

# El Jurado Médico-Farmacéutico

REVISTA SEMANAL

DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA

FUNDADA EN EL AÑO 1880

(ECO IMPARCIAL DE LA CIENCIA Y DE LOS INTERESES PROFESIONALES)

ÓRGANO OFICIAL DE LAS ASOCIACIONES MÉDICO-FARMACÉUTICAS DE LOS DISTRITOS DE ALIAGA, HIJAR, VALDERROBRES (TÉRUEL)

DE LA ACADEMIA MOLINESA (GUADALAJARA)

Y DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PROPAGANDA PARA LA INCINERACION CADAVERICA

DIRECTOR FUNDADOR

D. LADISLAO VALDIVIESO Y PRIETO †

DIRECTOR PROPIETARIO Y FUNDADOR

D. DÍO A. VALDIVIESO Y PRIETO

EL JURADO se encargará gratuitamente de activar los expedientes gubernativos y todo género de reclamaciones médico-farmacéuticas en los centros oficiales.

Dará su parecer en las consultas que de legislación vigente le dirijan, siempre que proceda su concurso, para las aclaraciones que se estimen legítimamente necesarias.

Publicará, siguiendo un riguroso turno de fechas, los remitidos que envíen los suscriptores, en consonancia con nuestro programa y los intereses científicos y profesionales que defendemos.

También dará cabida a cuantos casos clínicos notables se nos participen, para enseñanza particular y engrandecimiento general de la ciencia patria.

Es partidario de la asociación voluntaria, confederando los distritos, en cuyos presidentes se delegará la representación provincial ó regional, la que, á su vez, delegará en los de la provincia, para la constitución de la Asociación general española de las clases médicas.

*Precios y condiciones de suscripción.* Madrid, un mes, una peseta. Provincias, semestre, 5,50 id.; año, 10 id.; Extranjero y Ultramar, semestre, 12 id., oro; año, 20 id. Las suscripciones, por medio de corresponsales, en provincias y extranjero, 6, 12 y 24 pesetas respectivamente. Los pagos adelantados. Provincias, por libranzas de la Prensa ó sobres monederos, y Extranjero y Ultramar, por letra de fácil cobro y certificada su remisión.—Se considera suscriptor á todo el que, aunque no renueve la suscripción, no avise su baja y siga recibiendo los números, así como á cuantos se le remitan y no los devuelvan á su procedencia, *avisando su devolución por tarjeta postal ó carta.*

Los anuncios, según los precios que publicamos en esta Revista, incluso 0,10 por el timbre de cada uno y envío de comprobantes, y convencionales si se piden otras dimensiones, y su pago es por trimestres anticipados. *Sólo se anuncian productos definidos y de eficacia comprobada.*

EL JURADO MÉDICO-FARMACÉUTICO se publicará en Madrid cuatro veces al mes, los días 7, 14, 21 y 28.

Redacción y Administración: Valverde, 48 y 50, principal.

## SUMARIO

*Sección profesional:* ¡La plaga de los Montepíos!—La semana, por Gil Blas.—Asociación Nacional de Médicos.—*Sección científica:* Revista de revistas. Alcance de los conocimientos últimos: Durana. Fórmicina. Novocaína. Urmareno.—Cooperación al tratamiento de la tuberculosis por los fermentos proteicos: Estudio del Dr. Calvo Cambón.—XV Congreso Internacional de Medicina.—Sociedad Española de Higiene: Programa de premios para el año 1906.—*Sección bibliográfica.*—*Sección Oficial:* Gaceta oficial médico-farmacéutica.—*Noticias.*

## Sección profesional.

### ¡LA PLAGA DE LOS MONTEPIOS!

Desde hace unos cincuenta años existe un Montepío facultativo, constituido, principalmente, por la clase médico-farmacéutica, y su mejor apología queda hecha tan sólo con citar su medio siglo de existencia, que es la mejor demostración de su bondad y de su correcto funcionamiento económico, á pesar de la activa y continua propaganda de las diversas Sociedades y Compañías, más ó menos comanditarias, colectivistas y anónimas de seguros de la vida, de carácter filantrópico, que se han fundado durante la misma época.

Como si no existiera esta institución loablemente benéfica; con reprensible ocultación de su vida, por parte del organismo patronal, y notoriamente por la del Secretario de la Junta de Gobierno de titulares médicos, se ha pro-

yectado otro nuevo Montepío limitado á este Profesorado, con carácter obligatorio y con unos pagos de suscripción y cuotas ciertamente inverosímiles, y unas pensiones irrealizables, calcadas sobre enormes errores de cálculo, como se comprueba en el hecho de fijar en un 5 por 1.000 las bajas anuales de consocios y altas de pensiones, proporción que implica, dado el supuesto de que empiecen los derechos á los veinticinco años, que, de los 1.000, los que fallezcan al final de dicho periodo, deben de morir ¡á los doscientos veinticinco años!

El buen sentido, que abunda en la mayoría de nuestros compañeros los titulares, aunque así no lo crea la citada personalidad secretaril, á juzgar por su audaz pertinacia en publicar infundios y embolados en su órgano infundiópulo, es motivo justificado para que se muestren reacios á inscribirse montepiistas, ante el riesgo evidente de una quiebra *baldomeril*, como fin de cuentas tan galanas.

En estas circunstancias, el Colegio de Médicos de Madrid, que actúa de metropolitano y *leader* de todos los demás de las provincias, en su Junta general de primeros de año, ha tomado el acuerdo de estudiar las bases para instituir otro nuevo Montepío para los colegiados, suponemos que con el carácter obligatorio; y hete aquí á muchos titulares y á la vez colegiados, nada menos que con dos Montepíos, y hasta pueden darse casos de con tres, si estaban inscriptos en el Montepío facultativo. ¿Cabe mayor desbarajuste y oligarquía en una clase?



Pues aún cabe que los titulares farmacéuticos, igualmente que veterinarios, como ya lo proyectan, instituyan sus respectivos Montepíos, ó sea dos más, en total cinco Montepíos, para una clase, en la que, desde luego, incluímos Veterinarios, Farmacéuticos, Médicos y auxiliares profesionales técnicos. No falta más que éstos, los practicantes de cirugía, farmacia y auxiliares de veterinaria, constituyan otros tres Montepíos, y con éstos serán ocho los Montepíos de la clase médica!

Pero no existe el mal precisamente en esta cifra de instituciones benéficas, sino en su condición de seleccionar y dividir la clase más hondamente de lo que ya lo está, como si en cuantos la integran, Veterinarios, Médicos y Farmacéuticos, no existiera comunidad de intereses y derechos; y hasta entre Médicos y Médicos, por cuanto ya está iniciada la competencia entre el Montepío de titulares y el Montepío de colegiados, puesto que ambos pretenden recabar ingresos por un mismo concepto, por ejemplo, el pago del timbre de certificaciones sanitarias, expedidas á los pudientes. ¡No faltaba más que los que ejercen libremente, intentaran otro nuevo Montepío y exigieran pago de otro timbre!

No hay efecto sin causa, y, esta generalización de los Montepíos, en una clase, no se excepciona de esta ley genética; y la causa, en nuestro criterio, es que en nuestra clase hay un exceso de estado mayor, en buen romance, de *caciquismo profesional*, generado, más por ajenas negligencias inexcusables del Profesorado, que por audaces iniciativas de sus caciques, y este mal no tendrá remedio mientras la Asociación no se organice de abajo arriba, solidariamente, y seleccione su representación genuína, entre los más leales y aptos.

## LA SEMANA

El *órgano de la Infundiópolis*, padece equivocaciones lamentabilísimas, obsesionado por jalearse á la clase médica, á la que, cuando no la perjudica, la pone en ridículo.

En su número del 30 de Enero, publicó la siguiente noticia, bajo gruesas titulares, en las que se leía MÉDICO ASESINADO:

«En Fuentecén, partido de Roa, ha sido bárbaramente asesinado el Médico y Diputado provincial don Lucio Arranz Guijarro.

»Aun cuando el desventurado compañero no pertenecía á la Asociación ni al Cuerpo, por no ejercer ya la profesión...»

Pues, si no ejercía ya la profesión y en cambio desempeñaba el cargo de Diputado provincial, ¿á qué ese alarmante epígrafe, en nada favorable á la clase médica?

Si el asesinato obedeció á ejercicio de funciones no profesionales, por ejemplo, del cargo de Diputado

provincial, á ese cargo debió ser referido el asesinato, y *Diputado provincial asesinado* debió ser el título del artículo.

Dice después que «los Médicos titulares del distrito, por iniciativa del digno Secretario de la Asociación, D. Pedro Sáinz López, asistieron al entierro», etc.

Esto dicho el día 30, y el día 31 vuelve á repetir la suerte, y bajo el mismo alarmante título, inserta un telegrama del corresponsal, en el que no se hace referencia alguna al Médico ni á los Médicos, y en el que se lee el siguiente párrafo:

«A la cabeza del entierro figuraba una Comisión de la Diputación provincial, cuya Corporación y los amigos del finado dedicaronle magníficas coronas.»

Bueno es también hacer constar que los demás diarios noticieros y políticos, nada han publicado referido al asesinato de un Médico, infundio exclusivo del inspirador del *órgano de la Infundiópolis*.

No debiera existir ni un atentado contra las personas que ejercen la Medicina, pero ya que por desgracia existen, aunque muy contados, con motivo del ejercicio, pues las más de las muertes suceden por motivos extraprofesionales, creemos que la prensa se debe abstener de extraviar la opinión con esa clase de alarmantes informaciones de matanza de Médicos.

Yo lamento y protesto de ese inicuo asesinato; pero quiero hacer constar que ese crimen no aumenta la negra crónica de la clase médica.

Y para lo sucesivo, sepa lo que epigrafió el *órgano de la Infundiópolis*.

\*\*

El *Heraldo de Madrid*, continúa su mutismo; salvo la noticia en que anuncia la remisión de «los títulos, recibos y demás documentos del Montepío, á Cáceres», y de la convocatoria para la reunión de los Titulares asociados del distrito de Jetafe, celebrada el día 1.º de este mes, no ha vuelto á publicar información alguna, ni siquiera referente al resultado de dicha reunión, á la que dedica extensos comentarios *El Liberal*, que con plausible sinceridad encabeza así su artículo:

«*Médicos Titulares*. Los del partido de Jetafe, se reunieron ayer en el local del Colegio Médico de Madrid, bajo la presidencia de nuestro corresponsal en Carabanchel Bajo, D. José Garcés Tormos.»

Creo excusado comentar, que el corresponsal se despacha á su gusto; y, singularmente, al referir la presencia del Sr. Almarza y del banquete con que le obsequiaron en el elegante reservado del café Inglés.

El *Heraldo* no se ha hecho eco de sucesos tan solemnes.

\*\*

Según noticias de la prensa de Lisboa, se ha presentado la peste bubónica en Funchal (isla de Madera), habiendo causado ya algunas víctimas. A pesar de ello, el Gobierno portugués no ha declarado todavía oficialmente la epidemia. Se cree que el germen ha sido transportado de Oporto, en un cargamento de loza embalada entre paja, que utilizaron dos dependientes de la casa para hacer jergones destinados á sus camas, y se infestaron y fallecieron.

Telegramas del 26 y 27 de Enero, participan la existencia de la peste en Seistán (Persia), informando que desde 29 de Diciembre hasta el 26, hubo 300 defunciones.



En la misma fecha, se da la noticia, que desde 21 de Enero, está haciendo estragos la misma peste en Afghanistan.

Y por hoy no va más.

GIL BLAS.

## ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS

Sesión del 18 de Enero, celebrada por la Junta directiva de la provincial de Madrid.

Reunida dicha Junta en el Colegio de Médicos, se procedió á la lectura de la circular remitida por la revista de Zaragoza *La Clínica Moderna*, en la que se aboga por la conveniencia de que cese la división de la clase en titulares y libres, y que los respectivos organismos se fusionen en una Asociación general, á cuyo objeto formula el siguiente interrogatorio:

1.º ¿Cree usted conveniente la unión, en aspiraciones comunes, de los Médicos llamados titulares y de los Médicos llamados libres?

2.º ¿Cree usted posible, en la práctica, esta unión?

3.º ¿Qué medios le parecen á usted los mejores para conseguirla de modo rápido y duradero?

4.º Caso de parecerle á usted mejor un Congreso ó Asamblea profesional, ¿qué ciudad le parece más á propósito, y qué local más adecuado?

5.º Si no le parece á usted bien la Asamblea, ¿qué otro medio le ocurre á usted?

6.º Por último, le rogamos el favor de ilustrarnos con cuantos detalles le sugiera su buen juicio, sana intención y gran experiencia, para la mejor realización de lo que proponemos.»

Terminada la lectura de la circular, la Junta directiva acordó secundar la iniciativa de que se han hecho eco los ilustrados redactores de la predicha revista de Zaragoza, á cuyo objeto les ha remitido la comunicación siguiente:

«Reunida con esta fecha la Junta de la Asociación de Médicos de Madrid y su provincia, y dada lectura de la circular remitida por *La Clínica Moderna*, de Zaragoza, que suscriben los señores don Pedro Ramón y Cajal, D. Ricardo Royo Vilanova, D. Felipe Sáenz y D. Ricardo Lozano, han acordado adherirse á los deseos que en la misma manifiestan de conseguir la unión de la clase médica, aspiración á que siempre ha tendido esta Asociación, según expuso en la Asamblea Nacional que se celebró en Octubre del pasado año, y unas de cuyas bases, que se aprobaron por unanimidad, eran: «Base 7.ª Declarar que la Asociación de Médicos libres, muy lejos de pretender luchar con la de los titulares, persigue la unión de toda la clase, respetando los derechos é intereses de titulares y de libres, y creación de un Montepío general y voluntario. 8.ª Solicitar de los Colegios Médicos, de cada provincia, intervengan para cortar la lucha fratricida á que conducen á los titulares sus directores, y para que defiendan los intereses de los colegiados.»

»En Audiencia que esta Junta solicitó, y le fué concedida, de los Sres. Ministros de la Gobernación é Instrucción pública, les expuso á su consideración, concretando sus aspiraciones: que se reconozcan á los títulos facultativos los derechos que les conceden las leyes vigentes á su expedición para el libre ejercicio profesional; que la posesión del título facultativo siga como antes de la publicación de la Instrucción de Sa-

nidad de 12 de Enero de 1904, dando derecho á poder solicitar las plazas vacantes de Médicos titulares, sin tenerse que someter á ningún previo examen, supuesto que la aptitud la conceden los Tribunales universitarios, únicos competentes que, después de prueba suficiente, autorizan la expedición de los predichos títulos; que se respeten los derechos adquiridos por los alumnos que bajo el amparo de la misma ley empezaron su carrera, con la esperanza de que al terminarla, y adquirido el correspondiente título, podrían solicitar las vacantes de Titulares sin traba alguna; que se atiendan las reclamaciones y protestas que se han formulado por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91 y 101 de la Instrucción de Sanidad respecto á la constitución de los Tribunales y forma de efectuar los exámenes de aptitud; que se promulgue una nueva ley de Sanidad, en la que se atiendan debidamente las justas pretensiones de la clase médica y el servicio benéfico sanitario de los pueblos, después de consultar las Academias, Centros y Asociaciones nacionales de los Médicos de las provincias y regiones, así como las que las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos han elevado al Ministro de la Gobernación, en lo que afecta la referida Instrucción á los derechos que les conceden las leyes de Sanidad municipal y provincial; que hasta tanto que se promulgue la nueva ley de Sanidad, quede en suspenso la Instrucción, ó por lo menos en su art. 91, por lo que se refiere á la forma de ingreso en el Cuerpo de Titulares y provisión de vacantes de partidos médicos, haciéndose, como hasta aquí, por contrato directo con los Ayuntamientos, derecho que concede á éstos la vigente ley Municipal; y, finalmente, que se modifique el Montepío aprobado por el Ministerio de la Gobernación, por lo menos haciéndole voluntario y que puedan gozar de sus beneficios, no sólo los Médicos titulares, sino, en general, todos los Médicos, pertenezcan ó no á ese Cuerpo, los Farmacéuticos y los Veterinarios.

»Contestando, por último, á las preguntas que hacen en la referida circular, esta Junta manifiesta: que cree, no sólo conveniente, sino necesaria, la unión, en aspiraciones comunes, de los Médicos llamados titulares y de los Médicos llamados libres, como lo está consiguiendo la Asociación nacional de Médicos, de la que forman parte individuos de una y otra procedencia; que desecha en absoluto el proyecto de celebrar Congresos ó Asambleas para conseguir dicho fin; que, como único medio, se atreve á proponer se nombre una Comisión mixta, formada por cierto número de individuos de la Junta de Patronato de Médicos Titulares y de la Central de la Asociación nacional de Médicos, para que estudie la vigente Instrucción de Sanidad y proponga las modificaciones que en ella deban introducirse, para garantir los derechos de todos los Médicos de España y de los Ayuntamientos, mientras se promulga una nueva ley de Sanidad.»

»Es cuanto esta Junta puede manifestar á la consulta que se le hace por *La Clínica Moderna*, de Zaragoza, á la que felicita por sus buenos deseos hacia la unión y la concordia de la clase médica.»

Se acordó también remitir al Presidente de la Junta Central de la Asociación general de Médicos una copia de la preinserta contestación á la consulta de *La Clínica Moderna*, de Zaragoza; y no habiendo ningún asunto más que tratar, se levantó la sesión.

La Junta de Gobierno y Patronato de Titulares Médicos, debe darse por requerida y emplazada para contestar y contribuir á esta plausible iniciativa de unión y de concordia de la familia médica.



## Sección científica.

## REVISTA DE REVISTAS

ALCANCE DE LOS CONOCIMIENTOS ÚLTIMOS

Durana.—Formicina.—Novocaína.—Ulmareno.

**Durana.**—Dase este nombre á unas tabletas de color achocolatado, con olor y sabor á cacao, de medio gramo de peso, recomendadas como un reconstituyente osteógeno.

Según Aufrecht publica en *Fharm. Ztg*, 1905, estas tabletas están constituidas con fosfato de cal, 10; carbonato de cal, 10; azúcar, 50, y cacao, 30 por 100.

Es un buen compuesto, recomendable para los niños escrofulosos y linfáticos, no sólo por su eficacia, sino también porque lo toman como una golosina.

**Formicina (Formaldehida acetamida).**—Es un cuerpo susceptible de cristalizar; mas como es muy higroscópico, se expende en estado líquido, denso é incoloro. Parece ser resultado de combinaciones de amida y aldehído fórmico, á juzgar por la acción de los reactivos Tollens.

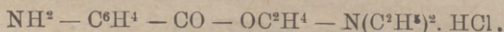
Los términos primarios de las amidas de la serie grasa, pueden condensarse con formaldehida para dar productos de diversas combinaciones, entre las que parece susceptible de aplicaciones terapéuticas el derivado obtenido partiendo de la acetamida: esta combinación, designada con el nombre de *formicina*, se prepara por la acción directa del aldehído fórmico ó de sus polímeros sobre la acetamida.

La *formicina* es mixcible en toda proporción con agua, alcohol y cloroformo; se disuelve en glicerina, y con el aceite de oliva forma una emulsión muy estable; las soluciones, contrariamente á la formalina, no atacan á los instrumentos metálicos. La *formicina*, libre y en solución, se disocia en sus elementos á partir de 25°; á 35 ó 40° de temperatura, la descomposición se acentúa; á los 100° es completa.

De los experimentos del Dr. Koch, resulta que este nuevo derivado, aun diluido, posee, á la temperatura de 37°, un poder bactericida y desinfectante muy notable. Se ha asegurado, además, por experimentos en animales, que este producto es poco tóxico.

Se ha usado como antiséptico: en tal concepto, reemplaza ventajosamente á la glicerina yodoformada, en el tratamiento de la tuberculosis de las articulaciones; en solución á 2 por 100 es un buen desinfectante de las cavidades ó superficies infectadas (cistitis, lavado de vejiga, por ejemplo); puede igualmente emplearse para las curas húmedas, y también para aseptizar una superficie cualquiera del cuerpo. (*Fuchs.*)

**Novocaína (Monoclorhidrato del p-amidobenzoildietilminoetanole).**—Cuerpo descubierto por Einhorn. Tiene por fórmula:



El clorhidrato, cristalizado con el alcohol, se presenta en agujas fusibles á 156°; se disuelve en su peso de agua, y la solución es neutra, y 30 partes de alcohol, en frío, disuelven una de novocaína. La adición de álcali, en la solución acuosa, precipita la base bajo la forma de un aceite incoloro que se convierte en masa cristalina; los carbonatos alcalinos no producen precipitado. La base libre cristaliza en el alcohol diluido con dos moléculas de agua, y este hidrato se funde á 51°; se obtiene anhidro, utilizando como disol-

vente el éter ó la ligroína anhidra, y el punto de fusión es entonces 58°-60°.

La solución acuosa, aun muy diluída, precipita por los reactivos generales de los alcaloides; esta solución soporta la ebullición sin que se altere el producto.

La novocaína asociada á la suprarrenina, es un anestésico local enérgico, y las propiedades de la suprarrenina parecen más acentuadas por la adición de novocaína.

El Dr. A. Braun, recomienda para las aplicaciones quirúrgicas las fórmulas siguientes:

Novocaína.....	0,25	0,25	0,10	0,10
Solución fisiológica de sal marina.....	100	50	10	5
Solución de suprarrenina á 1 por 1.000	V gotas	V gotas	X gotas	X gotas

Lo mejor es preparar una solución á 20 por 100 que, al usarla, se adicionará la solución de sal y de suprarrenina en la proporción conveniente.

**Ulmareno.**—Mezcla de éteres salicílicos de alcoholes de peso molecular muy alto; líquido pesado, refringente; con matiz amarillo rosado de olor agradable, poco intenso, y de sabor ardiente. Hierve á 237°-242°; es insoluble en el agua; soluble en doble volumen de alcohol á 96°, y en un volumen de pepsina cristalizable. Contiene el 75 por 100 de ácido salicílico.

Su acción fisiológica es semejante á la de los éteres salicílicos; absorbido por la piel, se desdobra en el hígado, circula el ácido salicílico libre en la sangre, y sale con la bilis y la orina. Es poco tóxico.

Se emplea, como analgésico, en reumatismos, artropatías, neuralgias, etc., haciéndose notar el efecto, que es persistente, desde las primeras horas; como resolutorio en los casos de exudados, en los cuales obra con más lentitud; la acción específica se refiere á la nutrición y á los depósitos orgánicos, no siendo pasajeros sus efectos. En resumen, parece llamado este medicamento á reemplazar al salicilato de metilo, sobre el cual tiene la ventaja de su olor más agradable, su acción menos tóxica y su gran proporción de ácido salicílico.

Se prescribe al interior, á dosis de medio gramo, en cápsulas; en fricciones, á la de 10 á 20 gramos diarios; lavada la piel, se fricciona con algodón, é impregnado de ulmareno, se extiende luego, se cubre con algodón seco y encima un tafetán engomado y un vendaje, que se deja durante doce horas.

Puede usarse esta pomada, dos veces al día:

Ulmareno, 46 gramos; lanolina, 35, y mentol, 2,50 gramos.

## Cooperación al tratamiento de la tuberculosis

POR LOS FERMENTOS PROTETICOS

Estudio del Dr. Calvo Cambón (1).

## I. NUEVO ASPECTO DEL PROBLEMA.

No ha habido jamás, en la literatura médica, discusión tan acalorada como aquella á que dió lugar Koch, cuando anunció su primera tuberculina como medio específico para combatir la tuberculosis. La mejoría

(1) *El Siglo Médico*, núm. 2.703, correspondiente al 30 de Septiembre de 1905.



que comenzaron á sentir los primeros enfermos, por la acción de este fermento, causó tal admiración, que llegó á abrigarse la esperanza de haber encontrado la solución de tan importante problema; pero esta esperanza se convirtió pronto en terrible decepción, por el cambio brusco de aquella mejoría en reacciones fatales que agravaban al enfermo. De aquí surgió aquella contienda apasionada y candente: calmados los ánimos, aún siguieron los contrarios á la tuberculina sosteniendo su inutilidad, porque no era posible inyectar en el enfermo más allá de una ó dos centésimas sin provocar reacciones peligrosas (1); y sus partidarios, impresionados por la acción favorable que al principio sentía el enfermo, continuaron tenaces en sus trabajos, buscando otra tuberculina que pudiera llevar á término la curación, sin despertar reacciones.

En 1902 publicó Koch (2) una estadística de los primeros tuberculosos curados por medio de su fermento, y dando cuenta de que algunos de ellos llevaban ya seis y ocho años, sin que presentaran indicio alguno de reproducción de la enfermedad. A partir de esta época, la tuberculina gana terreno, y hoy cuenta Alemania cinco centros oficiales para su elaboración, y hay una legislación especial para los Farmacéuticos, marcando las condiciones en que han de ser despachadas las fórmulas de tuberculina.

Grande fué el triunfo de Koch, aun cuando no había conseguido que su medio específico alcanzara á toda lesión tuberculosa, pues tan sólo pudo inyectar el gramo, sin provocar reacción, en aquellos tuberculosos del pulmón en estado incipiente y sin complicación. Por fin, era un hecho positivo la curación de algunos tuberculosos, y esto alentó á muchos investigadores á trabajar para obtener un fermento que alcanzara á resolver el tratamiento de la infección en todas sus variedades.

Es verdaderamente asombroso hasta dónde ha llegado la inventiva del ingenio humano, formando nuevos cultivos, ya variando el medio, ya tomando el bacilo de diferentes animales; y no obstante todo este conjunto de tuberculinas, sueros, fermentos proteicos que se han encontrado, el problema subsiste, sin que en su solución se haya avanzado un paso más allá del punto adonde Koch la llevó. Todo este esfuerzo científico colosal, inmenso, gira alrededor de los mismos términos en que le ha colocado el gran descubridor del bacilo. ¿Será prudente hacer alto por un momento en la marcha de esta corriente y volver la vista atrás para examinar si el problema está bien planteado?

En 1891 publicó Koch un trabajo, *Weitere Mitteilungen über das Tuberkulin*, en el cual da cuenta de un fenómeno, cuyo estudio ha de ser de gran importancia. Dice Koch que la tuberculina no tiene acción sobre el bacilo que se encuentra en la masa del tejido muerto y tuberculoso. De lo cual se deduce que, para el desenvolvimiento de la acción antituberculosa del fermento específico de Koch, es necesario el concurso del organismo vivo. Tenemos, pues, dos órdenes de relaciones: uno, entre la tuberculina y el organismo; otro, entre la resultante de esta relación y el bacilo.

¿Conocemos las leyes de estas relaciones?

El administrar la tuberculina desconociendo estas leyes, ¿podría ser la causa de esas reacciones fatales

provocadas con los fermentos proteicos, ó más bien serán éstas debidas á una composición hipotética presupuesta en estas substancias?

Tal es el nuevo horizonte que deseo señalar, el cual exige por lo menos un estudio tan delicado como los trabajos de laboratorio realizados para solucionar el problema.

Antes de pasar adelante, he de hacer la siguiente aclaración: Con la palabra «tuberculina» entiéndase que me refiero á la primera tuberculina de Koch, que se conoce con las palabras latinas *Tuberculum Kochii*, y también con las palabras alemanas *altes Tuberkulin* (tuberculina vieja).

Con el fin de sorprender algo de esas relaciones entre los fermentos proteicos y el organismo vivo y enfermo, procuraré colocarme de algún modo en condiciones de poder hacerlo. Comencé modificando la escala decimal que emplea Koch para medir la cantidad que ha de inyectarse, porque esta escala decimal no es constante, no es armónica; al pasar de un orden decimal al superior inmediato, aumentan sus términos diez veces con relación al orden inferior inmediato, hay verdaderos saltos y no la gradación de la serie; y una substancia tan activa como la tuberculina, que una sola cienmilésima es capaz de provocar reacciones delicadas en el organismo, natural es pensar que inyectándola, según la escala decimal, al pasar de un orden al inmediato, producirá fenómenos en relación con estos aumentos, ó saltos de diez veces más substancia, ó preparará el organismo para que estallen estas reacciones, sin que podamos referirlas á una medida constante, condición esencial para sorprender la ley. Así, pues, formé una *serie convergente por progresión geométrica*, interpolando varios términos, á fin de hacer la escala más ó menos suave.

A continuación pongo en paralelo un trozo de la escala decimal al lado de otro de la *serie* para apreciar con más facilidad las diferencias entre ambas escalas:

Escala decimal...	1,00	0,90	0,80	0,70	0,60	0,50	0,40
Escala de la serie..	1,00	0,799	0,624	0,50	0,399	0,317	0,25
Escala decimal...	0,30	0,20	0,10	0,09	0,08	0,07	
Escala de la serie..	0,199	0,158	0,125	0,0998	0,0797	0,062	
Escala decimal...	0,06	0,05	0,04	0,03	0,02		
Escala de la serie..	0,0495	0,0397	0,031	0,0247	0,0197		
Escala decimal...	0,01						
Escala de la serie..	0,0155						

Bastan ligeros conocimientos de matemáticas para comprender que los términos de la *serie* están formados por división, siendo el divisor 2; y los otros términos están interpolados mediante la *constante*, que puede hallarse por el cálculo logarítmico; los términos interpolados son aproximados, con un error sin importancia para el caso.

Medida de esta manera la cantidad de substancia que ha de inyectarse, tenemos ya la *constante*, á la cual han de referirse las reacciones orgánicas, y podremos así apreciar cuál sea el papel de los otros elementos que toman parte en la reacción.

Otro de los factores que he estudiado es el tiempo que media entre las inyecciones. Comencé dándolas con un intervalo de tiempo de dos días, y á medida que aumentaba la cantidad, he tenido que prolongar también el tiempo, llegando á un período de seis días en las últimas inyecciones. De esta manera, apareció el tiempo formando también *serie* como la cantidad, y la función de las dos series podría representarse gráficamente por un sistema de *coordenadas*.

(1) Fraenkel, *Spezielle Pathologie und Therapie der Lungkrankheiten*.

(2) *Ueber die Behandlung der Lungentuberkulose mit Tuberkulin*.—Deutsche Medizinische Wöchenschrift.



Pronto aparecieron diferencias individuales y multitud de fenómenos desconocidos, contribuyendo poderosamente á revelar las condiciones en que se producían el haber usado, no la tuberculina cuya fecha fuese de dos ó cuatro meses, sino aquella que era antigua y tenía una fecha de dos ó tres años.

Asistiendo, y con entusiasmo, durante tres años á las conferencias dadas en el Ateneo por mi querido maestro y paisano, el ilustre químico biológico Dr. Carracido, intituladas «Problemas bio-químicos», al calor de estas conferencias surgió en mí la idea de la posibilidad de tantear el estudio de la tuberculosis, tomando como factor tuberculinas de largo tiempo elaboradas. El quimismo de éstas no es permanente, hay una transformación constante de la innumerable serie de sistemas inestables que hay en ellas, y la composición entre la antigua tuberculina y la fresca tendrá que diferenciarse en virtud de la acción del tiempo. Aquella idea, que un principio me pareció un sueño, hoy la veo realizada, llegando al término de la curación de tres tipos de tuberculosis, á los cuales he inyectado al final del tratamiento un gramo de tuberculina fresca y otro gramo y un poco más de la que podemos llamar tuberculina rancia, de los años 1899, 1900, 1902 y 1903, adquirida por la casa de los señores Ulzurrun, de esta Corte, directamente de Berlín. Estos tres tipos de tuberculosis son de la variedad siguiente; consignaré tan sólo los datos mas esenciales:

*Tuberculosis del pulmón.*—Trátase de un individuo de cuarenta y dos años de edad; cuando le reconocí tenía el pulmón derecho profundamente lesionado y el izquierdo también un poco. Expectoración abundante y purulenta, en la cual se comprobó el bacilo. Por lo que él refiere, debió comenzar su padecimiento hace cosa de dos años. Antes de llegar al término del tratamiento, como unos dos meses, la expectoración era muy escasa y catarral, y no se encontró el bacilo ni por el método de Gabbet ni por el de Ziehl. Hoy no tose ni expectora, y gana en peso.

*Tuberculosis del riñón y del pulmón.*—Joven de diez y nueve años, con antecedentes tuberculosos; dos años hace, antes de acudir á mi Policlínica, que tose, y un mes tan sólo que padece del riñón. Cuando comencé el tratamiento tenía la orina el  $\frac{1}{4}$  por 1.000 de albúmina; á las diez inyecciones había ésta desaparecido por completo. Continué avanzando con precaución, y á los tres meses se presentó de repente en la orina pus y sangre, que disminuyeron poco á poco ya desde el primer día, cesando completamente á los seis días; esto sin interrumpir las inyecciones. En este momento comprobé la existencia del bacilo en el pus. Hoy no tiene nada de particular en la orina, no tose ni expectora. Ha adquirido peso, fuerza y desarrollo, aun dentro de su modo de vivir, que es por demás modesto para proporcionarse la alimentación.

(Se concluirá.)

## XV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

Este Congreso se celebrará en Lisboa los días 19 al 26 de Abril del corriente año. La sesión de apertura se verificará en el salón de Actos de la Sociedad de Geografía, calle de Santo Antão, 152, y las sucesivas en la Escuela Nueva de Medicina.

Constituyen el Comité ejecutivo los señores: Pre-

sidente, Dr. Costa Alemão; *Secretario general*, Doctor Miguel Bombarda; *Tesorero*, Dr. Alfredo Luis López; *Secretarios adjuntos*, Doctores Azevedo, Breyner, Neves y Chaves.

Habrá Exposición colonial y varias fiestas, entre éstas una corrida de toros á la portuguesa y tres fiestas generales para los congresistas. El servicio de alojamiento está á cargo de D. Manuel José da Silva, á quien puede dirigirse para este objeto, Praça dos Restauradores, Palacio Foz, Lisboa.

Los títulos de las comunicaciones científicas deben ser remitidos al Secretario general, antes de 1.º de Marzo, adjuntando un extracto, en forma de conclusiones, si es posible, el cual será impreso antes de la celebración de la Asamblea. El *Boletín oficial* del Congreso, con todas las noticias concernientes á la organización, etc., será enviado gratuitamente á todo Médico que lo solicitare.

Las inscripciones serán admitidas hasta el mismo día de la apertura y aun durante el Congreso; mas para poder beneficiarse de las reducciones acordadas por las Compañías de ferrocarriles y navegación, es necesario inscribirse ahora.

Toda la correspondencia, así como las adhesiones y cuotas (25 francos para caballeros y 12,50 para las señoras), se dirigirán ó remitirán al Dr. D. Miguel Bombarda, Escuela Nueva de Medicina, Lisboa. Hasta este día, los Médicos españoles que han remitido trabajos al Congreso, son los Doctores Carracido, Sota y Lastra, Gómez González, Larra y Fernández Caro.

El Comité ejecutivo ha acordado prolongar la época de admisión de las comunicaciones científicas hasta el 15 de Marzo. Los trabajos deberán dirigirse, acompañados de un extracto en forma de conclusiones (en francés, alemán ó inglés), al Secretario general del Congreso, Dr. Miguel Bombarda, Escuela Nueva de Medicina.

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

### Programa de premios para el año 1906.

*Premio Fernández-Caro.*—Tema: Higiene de las industrias mineras.—Necesidad de una disposición legislativa que garantice en lo posible la salud y la vida de los que se dedican á estos trabajos.—Bases para una reglamentación especial.

*Premio:* Diploma de socio corresponsal y 500 pesetas. *Accésit:* Diploma de socio corresponsal.

El Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que estime convenientes.

*Premio del Excmo. Sr. D. Francisco Javier Ugarte.*—Tema: El trabajo y la salud.—Influencia recíproca de estos dos factores en la duración de la vida humana.

*Premio:* 500 pesetas. *Accésit* y menciones honoríficas.

*Premio del Excmo. Sr. D. Antonio Maura.*—Tema: Saneamiento de las poblaciones rurales.—Medidas que deben adoptarse por parte del Estado y de los Municipios.

*Premio:* Diploma de socio corresponsal y una suma de 1.000 pesetas. *Accésit:* Diploma de socio corresponsal y menciones honoríficas.

*Premio del Excmo. Sr. D. José Sánchez Gue-*



rra.—Tema: El descanso dominical en sus relaciones con la Higiene.

Premio: 1.000 pesetas. *Accésit* y menciones honoríficas.

*Premio á la memoria del Dr. D. Eusebio Castelo.*—Para todos los que sean ó hayan sido Practicantes de las salas del Hospital de San Juan de Dios, del que fué decano el ilustre Dr. Casteló.

Premio de 250 pesetas.

Las condiciones del concurso son las siguientes:

Ser ó haber sido, durante dos años cuando menos, Practicante de las salas de sífilis del Hospital de San Juan de Dios.

Probar por medio de certificado, suscripto por el Jefe facultativo del establecimiento, su buena conducta, y méritos y servicios que hayan prestado y tiempo que han ejercido su cargo en el Hospital.

Estos documentos deberán presentarse al Secretario de la Sociedad de Higiene desde el 1.º hasta el 30 de Septiembre del año corriente.

*Premio del Excmo. Sr. Marqués del Vadillo.*—Tema: La Higiene y las costumbres: su recíproca influencia.

Premio: 1.000 pesetas. *Accésit* y menciones honoríficas.

*Premio del Excmo. Sr. Conde de Romanones.*—Tema: La vida del obrero en España desde el punto de vista higiénico.

Premio: 1.000 pesetas. *Accésit* y menciones honoríficas.

Todos los trabajos que se presenten al concurso se remitirán al Secretario general de la Sociedad, Excelentísimo Sr. D. Mariano Belmás (Puerta del Sol, número 9, tercero), hasta el día 30 de Septiembre inclusive, de nueve á once de la mañana, con todos los requisitos acostumbrados en estos certámenes.

Las Memorias estarán escritas en castellano, francés ó italiano, y podrán aspirar á los premios todos los españoles ó extranjeros que cumplan las condiciones arriba expresadas.

Los premios se adjudicarán en la solemne sesión de apertura de curso de 1906 á 1907.

Los pliegos de las Memorias no premiadas se inutilizarán en la primera sesión de gobierno que se celebre después de la inaugural, á no ser que fueran reclamadas oportunamente por sus autores.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Sociedad, y no podrán ser publicadas por sus autores sin autorización de la misma.

Ningún trabajo presentado podrá retirarse.

Por acuerdo de la Junta directiva.

Madrid, 17 de Enero de 1906.—El Presidente, A. Fernández-Caro.—El Secretario general, Mariano Belmás.

## Sección bibliográfica.

Publicaciones de *La Revista Frenopática Española*:  
*Notas clínicas sobre la demencia precoz de forma catatónica. Psicopatías infecciosas agudas*, por el Dr. D. A. Rodríguez-Morini, Médico Director del Manicomio de San Baudilio de Llobregat, Barcelona. T. La Academia, de Sierra Hermanos y Aussell, 1906. Fascículo de 32 páginas, en 4.º.

El Dr. Rodríguez-Morini, clínicamente convencido de la doctrina sustentada por el psiquiatra alemán

Kraepelin, se declara mantenedor de su criterio, relativo á la demencia precoz, anunciando que será en plazo no lejano, aceptado por todos los especialistas, y será sancionada esta nueva entidad nosológica, que describe sucintamente, definiendo las tres formas clasificadas por Kraepelin: *catatónica, hebefrénica y paranoica*.

Después de ligera exposición de síntomas y de diferenciar las tres variantes patológicas, hace un resumen de cinco casos, de los más caracterizados, entre los muchos que ha observado en el antiguo Manicomio de San Baudilio, como prueba documental á favor de la acertada clasificación del profesor alemán, de la predicha nueva entidad patológica, motivo de la primera parte de este opúsculo.

La segunda parte, más extensa, dedicada á las *Psicopatías infecciosas agudas*, constituye todo un buen trabajo monográfico; describe el síndrome psíquico, común á todas, y de indudable semejanza al de las locuras tóxicas; expone la división, en tres grupos, de Kraepelin, y se declara partidario de la de Regis, profesor de Burdeos, que estudia cuatro, las que describe y comenta con claridad expositiva y forma didáctica, terminando con el relato historial de siete observaciones clínicas, de casos de infección tifoidea, variolosa, grippal, pneumónica, de infección indeterminada, ocurrida en la convalecencia y puerperal, terminando con atinados comentarios á estos casos clínicos.

El trabajo del Dr. Rodríguez-Morini, es de cierto interesante para especialistas y médicos generales.

## Sección oficial.

### GACETA OFICIAL MEDICO-FARMACEUTICA

#### Colección mensual de Leyes, Decretos, Reales órdenes y Circulares, etc.

#### MES DE ENERO

GOBERNACIÓN.—*Administración Central.*—*Real Academia de Medicina.*—Lista de los señores Académicos que tienen derecho á tomar parte en la elección de un Senador por la misma.—(*Gaceta* del 2 de Enero.)

IDEM.—*Idem provincial.*—Anuncio de haberse presentado en el Gobierno civil de Oviedo una instancia para que se declaren unas aguas minero-medicinales de utilidad pública.—(*Idem* íd. de ídem.)

IDEM.—Reales órdenes de 2 de Enero, declarando corporaciones oficiales los Colegios de Farmacéuticos de Valencia y Albacete.—(*Idem* del 4 de ídem.)

IDEM.—Real orden circular de 3 de Noviembre último, á los Gobernadores civiles, estimulándoles para la constitucion de las Juntas que prescribe el art. 3.º de la ley de Protección de la Infancia de 12 de Agosto de 1904, y que por estas autoridades, en plazo que no exceda de quince días, se comuniquen si se han constituido ó no dichas Juntas.—(*Idem* íd. de ídem.)

IDEM.—Real orden de 26 de Diciembre de 1905, ampliando el número de plazas de Médicos titulares consignadas á cada distrito universitario y aprobando las oposiciones verificadas en dichos distritos.—(*Idem* del 4 de ídem.) Véase EL JURADO de 7 de Enero, página 7.

IDEM.—*Inspección general de Sanidad Interior.*



—Relación de los individuos aprobados en el examen de aptitud verificados para el ingreso en el Cuerpo de Titulares Médicos.—(*Idem* íd. de ídem.)

IDEM.—*Idem de ídem*.—Rectificación de la lista de examinados para dicho ingreso publicada en la pre-dicha *Gaceta* de 4.—(*Idem* del 6 de ídem.)

IDEM.—Real orden de 5 de Enero de 1906 resolutoria de un expediente, á favor del Ayuntamiento de Tomelloso, contra acuerdo del Gobernador de la provincia, é informe de la Junta de Gobierno y Patronato, sobre nombramiento de su titulares Médicos.—(*Idem* del 10 de ídem.)

IDEM.—*Inspección general de Sanidad Exterior*.—Anuncio de haber desaparecido en Egipto la peste bubónica.—(*Idem* íd. de ídem.)

GRACIA Y JUSTICIA.—*Dirección general de Prisiones*.—Convocatoria á los que pertenecen á este Cuerpo de funcionarios, que deseen adquirir la enseñanza de Antropometría judicial, que empezará en 10 de Febrero.—(*Idem* del 11 de ídem.)

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Real decreto de 11 de Enero, aprobatorio del Reglamento de disciplina escolar.—(*Idem* del 13 ídem.)

IDEM ID.—Publicación de dicho Reglamento.—(*Idem* de ídem.)

GOBERNACIÓN.—Real orden de 17 de ídem, aclaratoria de la de 28 de Noviembre último, concediendo ingreso en el Cuerpo de Inspectores provinciales de Sanidad, á los opositores comprendidos con los números 49 al 58.—(*Idem* del 20 ídem.)

*Real Academia de Medicina*.—Acuerdos adoptados por esta Corporación, respecto á los trabajos y expedientes presentados, en opción á los premios y socorros correspondientes al pasado ejercicio académico.—(*Idem* 22 ídem.)

HACIENDA.—Real orden de 28 de Noviembre último, referente al procedimiento que debe seguirse con las existencias de sacarina que tengan en su poder los almacenes de este artículo.—(*Idem* 25 ídem.)

## NOTICIAS

Se nos ha remitido la siguiente obra: Tesis doctoral: *La Tuberculosis pulmonar en el Ejército español*, estudio clínico, etiológico y profiláctico, por D. Federico González Deleito, ex-interno de la Facultad de Medicina de Zaragoza, etc. Precio: 2,50 pesetas. Madrid, I. de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1905; *Memoria* leída en la solemne sesión inaugural del año 1906, en la Real Academia de Medicina, por su Secretario perpetuo, el Dr. D. Manuel Iglesias y Díaz (*dos ejemplares*; no se nos ha remitido el discurso del Dr. Mariani; ¿sucederá igual que con la Farmacopea española, de la que también en su reparto fuimos preteridos?); *Comment ou défend sa Vessie*, par le Dr. A. Baratier, etc. Paris, L'Édition Médicale (*dos ejemplares*; véase el anuncio.)

Agradecemos la atención de los señores remitentes.

El Gabinete médico de socorro del barrio de Salamanca, durante el mes de Enero último, ha prestado los servicios siguientes: A domicilio y en el Gabinete, 180; casos judiciales, 33; consulta pública y gratuita, 598; total, 811 servicios.

El II Congreso internacional de Botánica se ha celebrado en Viena, del 11 al 18 de Junio último. En él representó á la Sociedad aragonesa de Ciencias naturales el sabio P. Longinos Navás, S. J., y asistieron representantes de casi todas las naciones del mundo.

Propuesta en el Congreso la admisión de las lenguas alemana, inglesa, francesa, italiana y latina como oficiales en el mismo, el P. Navás, propuso y defendió con sólidas razones, en nombre de la Sociedad que representaba y de las Sociedades, Prensa y botánicos particulares que le habían enviado su adhesión firmada y sellada, que se reconociese igualmente la lengua española entre las oficiales. Resultado del debate fué la adopción única del idioma latín como oficial.

El III Congreso se celebrará, en 1910, en Bruselas.

El Colegio de Médicos de Madrid ha celebrado su Junta general reglamentaria, en la que, entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos: insistir con el Sr. Ministro de la Gobernación á fin de que restablezca el timbre de los Colegios, para las certificaciones sanitarias; pretensión que será estéril, por tratarse de un nuevo impuesto, en tanto que no lo sancionen las Cortes; designar una Comisión para que, en el plazo más breve posible, estudie y dictamine un proyecto presentado por un colegiado, para resolver la vida económica de este organismo médico, á la vez que pueda servir de base para la creación de un Montepío de todos los colegiados; y, finalmente, acordó que se celebren reuniones todos los meses para tratar de cuantos asuntos interesen á la clase.

Del proyecto de bases para la nueva ley Municipal, recortamos la siguiente Base 8.ª Se refiere á la Hacienda municipal:

«Se mantienen los principios de autonomía municipal, incluso para contratar empréstitos, y se establece una novedad de gran transcendencia.

«Los Ayuntamientos no intervendrán en la recaudación de ningún impuesto del Tesoro, y los concejales no podrán ser responsables subsidiarios para con aquél. De este modo se evitarán los abusos en lo relativo al impuesto de Consumos, y también que se alejen de los Ayuntamientos, temiendo injustas responsabilidades, las personas que puedan administrar mejor.»

Con esta base, nunca podrá tener efectividad la provisión de vacantes de Titulares, con arreglo al Decreto-Ins-trucción general de Sanidad pública.

A instancia del Jefe de Negociado de Beneficencia Municipal de Madrid, ha sido citado nuestro Director á juicio de conciliación, que se celebrará el día 6, después de escritas estas líneas, por creerse aquel funcionario aludido injuriosamente en el artículo *La Beneficencia Municipal de Madrid en pleno desbarajuste*.

Nuestro Director refirió los hechos al Negociado y no á la persona que actualmente desempeña su jefatura, por cuanto aquellos que pudieran ser objeto de la responsabilidad, ocurrieron en fecha anterior á su posesión en dicho empleo.

El Diputado á Cortes Sr. Muñoz y Chaves, trató en una de las sesiones últimas de un expediente instruido contra la Diputación de Cáceres, donde se ha dado el caso criminoso de lucrarse con la infancia. Más de 300 expósitos fallecieron, y las nodrizas seguían en nómina; más de 100 desaparecieron, y también seguían cobrando las nodrizas. Este caso verdaderamente criminal no puede quedar envuelto en la impunidad. Es preciso el nombramiento de un juez especial para que se depuren los hechos y se exijan las debidas responsabilidades. Ante todo, lo que se impone es la rapidez en la tramitación del expediente.

Esta insigne Diputación se conoce que ha querido hacer competencia á la de la corte de los milagros; pero aún no ha llegado al record de tener un mamón de cuarenta años.

Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés Martín.

Plaza de San Javier, 6.—Teléfono núm. 1221.